



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá
Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villa de Leyva, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO HOPOTECARIO
DEMANDANTE	FERNANDO AUGUSTO GONZÁLEZ FORERO
DEMANDADO	JONATHAN JAIME BOHÓRQUEZ AGUDELO
RADICACIÓN	154074089002-2021-00055-00

LIQUIDACION DE COSTAS

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, en cumplimiento de la sentencia proferida el pasado 10/06/2022, procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, conforme al procedimiento señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

1. A favor de la parte demandante y con cargo a la parte demandada:

Gastos del proceso	\$0
Agencias en derecho	\$ 0
TOTAL	\$0

2. A favor de la parte demandada y con cargo a la parte demandante:

Gastos del proceso	\$0
Agencias en derecho	\$1.500.000
TOTAL	\$1.500.000

Observaciones

Los gastos del proceso se liquidan en cero y las agencias en derecho fijadas a favor de la parte demandada, reconocidas en sentencia y que corresponde a la suma de MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)

EL TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA: MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000).


ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

